UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 367 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1606-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1617-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1057-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 359-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 083-2025-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Daniza Sorayra Vera Salazar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2510724, de fecha 09 de abril de 2025, la servidora Daniza Sorayra Vera Salazar, Oficinista I, Nivel SAD de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico N° 083-2025-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Daniza Sorayra Vera Salazar tiene derecho a percibir la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 3,547.02, equivalente a tres (03) MUC y tres (03) BET;

Que, con Memorando Nº 1057-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de junio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Daniza Sorayra Vera Salazar;

Estando a la Opinión Legal Nº 359-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora DANIZA SORAYRA VERA SALAZAR, Oficinista I, Nivel SAD, de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 02/100 Soles (S/ 3,547.02).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 367 -2025-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUN	:	0034
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1. 4 1. 1 4 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 367 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods